

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 111/2013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de Aprobar Definitivamente el Documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco a las consideraciones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 30 de octubre de 2012, se ha procedido al depósito de la presente modificación en el Registro Municipal de los Instru-

mentos de Planeamiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 12 de diciembre de 2012, se ha emitido, por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Certificación Registral de Inscripción y Depósito del citado instrumento, procediéndose su asiento en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

Se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Pozoblanco, 2 de enero de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.